

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

697 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 515/09 referente al concursado "Joyería y Platería de Guernica, Sociedad Anónima" con NIF A48006977, por auto de fecha 4 de diciembre de 2009 se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.- Se ha declarado disuelta la mercantil "Joyería y Platería de Guernica, Sociedad Anónima", cesando en su función sus Administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

En Bilbao (Bizkaia) a, 9 de diciembre de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090095614-1